



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN A.G. N°0024

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ”, 13/08/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008238-6, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas a aumentar el saldo de la partida de publicidad y propaganda.

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N.º 12510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que el Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Presupuesto Vigente,, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00,-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 10
Estado
Formulación

Fecha de registro: 05/08/2025

Fecha de terminación: 05/08/2025

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0008238-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA - AUMENTO PARTIDA PUBLICIDAD

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.000.000,00	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		5.000.000,00	Reducción:	5.000.000,00	Saldo:	0,00			



CPN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL
S.P.P.D.P.



CPN GONZALO D. FALBO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SUBROGANTE S.P.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: